

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cinco de febrero de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00054

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a cargo de la demandada y en favor del demandante.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Pago de inscripción medida de embargo	Folio 260 C-1	\$ 37.500
Agencias en Derecho	Archivo 16	\$ 5.250.000
TOTAL		\$ 5.287.500

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. cinco de febrero de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00054

Toda vez que la liquidación de costas procesales se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

Se requiere a la apoderada judicial de la ejecutante para que gestione la diligencia de secuestro del inmueble embargado ante la Alcaldía de Armenia

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f392ea4de94856c7b70980dcd74ef103e72269b1649ea979296a18061bb79338

Documento generado en 05/02/2021 04:21:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>